

**ACTA NUMERO ONCE:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día Veinticuatro de abril del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FONDO/CARPETA</b>
Milton Guillermo Chávez Reyes	\$ 150.00	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 23.50	Funcionamiento
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 22.50	Propios
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 460.60	Funcionamiento
Romelia Yamileth González Rivera	\$ 467.95	Propios
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$ 149.50	Propios
Marvin Alexis Tovar Moreira	\$ 628.70	Funcionamiento
Carlos Aquilino Murcia Rivera	\$ 87.50	Funcionamiento
Ricardo Arévalo	\$ 95.00	Propios

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a presupuesto y Tesorería pagar de la cuenta de funcionamiento del 25% la cantidad de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 40/100 DOLARES (\$25,326.40) en concepto de pago de planilla de sueldos

correspondiente al mes de abril del corriente año. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Presupuesto y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago de gastos de representación del alcalde municipal Ingeniero Mario Urbina González por un monto de Quinientos dolares los cuales serán cancelados del 25 % durante los meses de Marzo, Abril y Mayo debido a los decretos emitidos por la asamblea legislativa por la emergencia sanitaria. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar la compra de productos de primera necesidad en emergencia nacional por COVID 19 en el municipio de La Palma, se da instrucciones a UACI inicie procesos de cotización. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** adjudicar de forma fraccionada los siguientes bienes municipales a las empresas a continuación descritas, por haber cumplido como prioridad con las especificaciones técnicas y en algunas ser la oferta más baja,

<b>Código del Proceso</b>	<b>Resultado del proceso</b>	<b>Nombre del Adjudicatario</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>Montos</b>
LG-02-2020	ADJUDICADO	SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V.	SILLAS DE ESPERA	\$ 180.00
LG-02-2020	ADJUDICADO	OFFICE DEPOT	SILLA SECRETARIAL	\$ 119.80
LG-02-2020	ADJUDICADO	OFFICE DEPOT	ESCRITORIO DE RECEPCION	\$ 299.00
LG-02-2020	ADJUDICADO	Maritza Cecilia Hernández (SUMINISTRO DYM)	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	\$ 11,400.00
LG-02-2020	ADJUDICADO	María Cristina Cardoza Torres (COPY PRINTER)	FOTOCOPIADOR A E IMPRESORA	\$ 950.00
LG-02-2020	ADJUDICADO	ELECTRONICA 2001, S.A. de C.V.	SUMINISTRO DE INSTALACION DE SISTEMA DE AUDIO	\$ 3,874.00

LG-02-2020	ADJUDICADO	Christian Francisco Cruz Beltrand (MANTY SERVIS)	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 2,760.00
LG-02-2020	ADJUDICADO	Maritza Cecilia Hernández (SUMINISTRO D&M)	TV PARA PROYECCIONES	\$ 2,240.00
LG-02-2020	ADJUDICADO	CONSTRUMAR KET S.A. de C.V.	PUPITRES	\$ 2,000.00

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de Proyectos.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA Autorizar el pago de Doscientos Dolares en concepto de planilla de horas extras y la cantidad de Trescientos Sesenta y Cinco con 42/100 del proyecto recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar dichos fondos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

**ACUERDO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3 número 3 y 30 número 9 y 16, 51, literal a) del Código Municipal, y debido a sus conocimientos especializados en el área Legal, como Abogado y Notario, de Desarrollo Territorial, municipalismo y gestión municipal, requeridos por este Concejo para apoyar en el asesoramiento de la temática, con el objetivo de hacer una gestión en aplicación de la normativa legal, y no habiendo especialistas en el tema y que a la vez sean de confianza para la nueva gestión municipal, se **ACUERDA: I.** Renovar Contrato por prestación de servicios, directamente al Lic., y Msc. Francisco Antonio León Tejada, Abogado y Notario, Maestro en Desarrollo Territorial, y especialista en municipalismo, como **Asesor Municipal y Jurídico**, del Concejo Municipal, a partir del día uno de Mayo del presente año al treinta de abril de dos mil veintiuno, por el plazo de doce meses prorrogables por periodos iguales o mayores, según convenga a los intereses de la municipalidad; devengando los honorarios de SETECIENTOS DOLARES MENSUALES, menos descuentos de ley, erogación que se realizara de fondos de propios; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Al Lic., y Msc. Francisco Antonio León Tejada, UACI y Tesorero Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

---

Mario Adelmo Urbina González

---

David Eleazar Rivera Hernández

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

---

Nehemías Uriel Flores Santamaría  
Primer Regidor Propietario

---

Ana Cecilia Hernández  
Segunda Regidora Propietario

---

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez  
Tercera Regidora Propietaria

---

Luis Ernesto Guillen Rivera  
Cuarto Regidor Propietario

---

José Saúl Aguilar Santos  
Quinto Regidor Propietario

---

Oscar Benjamín Jiménez Contreras  
Sexto Regidor Propietario

---

Ignacio Marín Ochoa  
Primer Regidor suplente

---

Yesica Abigail De León Pérez  
Segundo Regidor Suplente

---

José David Aguilar Landaverde  
Tercer Regidor Suplente

---

Carlos Manuel Guzmán Pérez  
Cuarto Regidor Suplente

---

Carlos Alberto Vargas Galán  
Secretario Municipal